



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 23 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190058300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Francisco Javier Sandoval Ayala	22/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210012100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Betty Posso	Joexy Aristizabal Charris	22/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210013900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dora Elena Londoño Puello	Laura Melyssa Jimenez Burgos	22/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210014400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Erick Estiven Lopez Sierra	Wilmer Salas Castillo	22/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210006400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Stock Caribe Y Cia S.En C	Verona International S.A.S	22/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210003000	Sucesion De Minima Cuantia	Arturo Enrique De Oro Ibañez	Jorge De Oro Ibañez	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. El Interesado

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

80cd6bb4-198a-4fb6-a4e4-cd6d162e7089



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 23 De Abril De 2021



No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Señor Armando De Oro Ibañez, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Lo Anterior, Teniendo En Cuenta Lo Expresado Por El Consejo Superior De La Judicatura,

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

80cd6bb4-198a-4fb6-a4e4-cd6d162e7089



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 23 De Abril De 2021



Mediante Acuerdo Pcsja-20-11567 De 05 De Junio De 2020, Por Medio Del Cual Se Adoptan Medidas Para El Levantamiento De Los Términos Judiciales Y Se Dictan Otras Disposiciones, Ordenando En Su Artículo 1 El Levantamiento De Los Términos Judiciales A Partir Del 1 De Julio De 2020, Y El Gobierno Nacional Expidió El Decreto 806 De Junio 4 De Esta Anualidad, En Donde Implementó El Uso De Las Tecnologías, De La Información Y Las Comunicaciones De Las Actuaciones Judiciales Y Agilizar El Trámite De Los Procesos Judiciales En La Jurisdicción Ordinaria.- 2.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

80cd6bb4-198a-4fb6-a4e4-cd6d162e7089



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Viernes, 23 De Abril De 2021



Deberá Aportar, En Archivo Digital, El Registro Civil De Nacimiento Del Señor Armando De Oro Ibañez. Toda Vez Que Dicho Documento Es Necesario Para Acreditar La Condición De Heredero Anunciada En El Libelo Demandatorio. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

80cd6bb4-198a-4fb6-a4e4-cd6d162e7089